

Corresponde Expte.

M.C.D. N° 18581

Chacabuco, 22 de junio 2021

Al Presidente del Concejo Deliberante del
Partido de Chacabuco
Lisandro Herrera
S _____ / _____ D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIA
22 de Junio 2021 hora 11:00
Entregó: Gustavo Domínguez
Recibió: Fernando Sasso

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Padres Organizados de Chacabuco, un grupo de madres, padres, docentes y vecinos autoconvocados a nivel municipal, con representación provincial y federal que desde el año pasado hemos recorrido diferentes instancias para que se cumpla el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes (en adelante NNYA).

Ello a los fines de presentar un proyecto de Resolución (conforme lo establecido en el Capítulo VII, Art. 41 inciso c)) para que el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades y atribuciones exprese mediante una Resolución su opinión sobre el retorno de manera urgente de las clases presenciales en nuestro Distrito e invite al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones formales con la Autoridad Provincial Competente para el retorno seguro a las clases presenciales, adecuándose a la realidad epidemiológica del Distrito (fase 2).

Se acompaña Proyecto de Resolución

PROYECTO DE RESOLUCION:

Visto:

La crítica situación que atraviesan las instituciones educativas y los/as estudiantes en todos los niveles escolares, en el Distrito de Chacabuco, debido a las constantes restricciones sanitarias impuestas a raíz de la pandemia por las autoridades Nacionales y Provinciales y;

Considerando:

Que en el marco de las actuales restricciones sanitarias, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires estableció un cuadro de actividades con un sistema de fases, el cual a la actualidad se encuentra prorrogado;

Que el Distrito de Chacabuco se encuentra en Fase 2 a consecuencia del momento epidemiológico por el que atravesamos; y debido a dicho encuadramiento se establecen restricciones significativas para la presencialidad en las aulas (suspension de clases presenciales);

Que por tal razón, solicitamos al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante que proceda al inicio de las gestiones necesarias para permitir la presencialidad de las chicas y los chicos en las aulas, con parámetros de seguridad sanitaria y protocolos estrictos, de manera tal que los mismos puedan ser aprobados por la Autoridad Provincial Competente;

Que los miembros de Padres Organizados Chacabuco presentaron nota al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, reclamando un 100% de presencialidad en las escuelas.

Por todo ello se presenta para la consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco manifiesta su beneplácito para que se proceda al inicio de gestiones por parte del Departamento Ejecutivo para la apertura de las clases presenciales tanto a nivel Provincial como Municipal, adecuándose a la realidad epidemiológica del Distrito (fase 2); procediéndose a su posterior elevación a las autoridades provinciales competentes.

Artículo 2: De forma.